

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 75 pesetas.<br/>Semestre . . . . . 50 —<br/>Trimestre . . . . . 30 —<br/>Número suelto, cincuenta céntimos.<br/>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)<br/>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número 244

Sábado 30 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Montealegre de Campos; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Isidoro Mucientes Ramos; señalándose como zona sospechosa, las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, las porquerizas de don Isidoro Mucientes, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 24 de septiembre de 1954.  
El gobernador civil interino, José Viani.

3.172

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Intervención de fondos provinciales

Mes de octubre de 1954

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el interventor para el mes de octubre, según dispone el artículo 275 del Estatuto provincial.

| CONCEPTOS                                                          | CARACTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS |              | TOTAL        |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------|
|                                                                    | Obligatorios                      | Diferibles   |              |
|                                                                    | Pesetas                           | Pesetas      | Pesetas      |
| Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .                       | 51.000,00                         | 10.500,00    | 61.500,00    |
| » 2.º—Representación provincial . . . . .                          | 9.333,33                          | 6.000,00     | 15.333,33    |
| » 5.º—Gastos de recaudación . . . . .                              | »                                 | 113.250,00   | 113.250,00   |
| » 6.º—Personal y material. . . . .                                 | 315.500,00                        | 76.400,00    | 391.900,00   |
| » 7.º—Salubridad e higiene . . . . .                               | »                                 | »            | »            |
| » 8.º—Beneficencia . . . . .                                       | 13.500,00                         | 548.400,00   | 561.900,00   |
| » 9.º—Asistencia social. . . . .                                   | 35.000,00                         | 32.000,00    | 67.000,00    |
| » 10.º—Instrucción pública. . . . .                                | »                                 | 16.000,00    | 16.000,00    |
| » 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .            | 86.400,00                         | 88.300,00    | 174.700,00   |
| » 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado . . . . . | »                                 | 12.500,00    | 12.500,00    |
| » 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .                           | 2.476,00                          | 18.700,00    | 21.176,00    |
| » 15.º—Crédito provincial . . . . .                                | »                                 | 825,00       | 825,00       |
| » 17.º—Devoluciones . . . . .                                      | »                                 | 2.086,00     | 2.086,00     |
| » 18.º—Imprevistos. . . . .                                        | »                                 | 1.250,00     | 1.250,00     |
| » 19.º—Resultas. . . . .                                           | »                                 | 165.000,00   | 165.000,00   |
| TOTALES. . . . .                                                   | 513.209,33                        | 1.091.211,00 | 1.604.420,33 |

Importa la presente distribución la cantidad de un millón seiscientos cuatro mil cuatrocientos veinte pesetas con treinta y tres céntimos.

Valladolid, 1 de octubre de 1954.—El interventor, José M.ª Izquierdo Linage.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 14 de octubre de 1954.

Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—A. Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 15 de octubre de 1954.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Victor Gómez Ayllón.—

El secretario, Dionisio J. Noguera.

3.335



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

**Depositaria de Fondos**

**Tercer trimestre de 1954**

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del tercer trimestre del año 1954, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

|                                                                | Pesetas    |
|----------------------------------------------------------------|------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . . | 156.660,78 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .               | »          |
| CARGO . . . . .                                                | 156.660,78 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .        | 115.835,79 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .   | 40.824,99  |

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

|                                                   | Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | Total de las operaciones hasta este trimestre |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                                   | Pesetas                                                 | Pesetas                                  | Pesetas                                       |
| <b>INGRESOS</b>                                   |                                                         |                                          |                                               |
| Subvenciones y donativos . . . . .                | »                                                       | »                                        | »                                             |
| CARGO . . . . .                                   | »                                                       | »                                        | »                                             |
| <b>GASTOS</b>                                     |                                                         |                                          |                                               |
| Obras públicas y edificios provinciales . . . . . | 412.210,38                                              | 115.835,79                               | 528.046,17                                    |
| DATA . . . . .                                    | 412.210,38                                              | 115.835,79                               | 528.046,17                                    |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 8 de octubre de 1954.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 9 de octubre de 1954.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—Visto bueno; El presidente, Víctor Gómez Ayllón.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 14 de octubre de 1954.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 15 de octubre de 1954.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.330

### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de la «Electra Popular Vallisoletana», S. A., en solicitud de efectuar dos variaciones en el trazado de la línea a 46 KV., que enlaza las subestaciones de Tordesillas y Medina del Campo, la primera, de una

sola alineación y de 4.058 metros de longitud, para permitir el paso de la línea a 220 KV., de la Sociedad «Saltos del Sil», y la segunda, de dos alineaciones, con una longitud total de 1.433 metros, para efectuar el enlace con la nueva subestación proyectada en Medina del Campo; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la «Electra Popular Vallisoletana», S. A., efectuar las dos variaciones solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> Las variaciones de la línea se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 103.317,80 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de variación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de Electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 4 de octubre de 1954.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.180—2.073



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid**

## ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Permanente municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto, para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación de aceras y calzadas de la Plaza de Tenerías, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, o teniente de alcalde en quien al efecto delegue; las proposiciones para las mismas se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de trescientas ochenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesetas con cincuenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

## MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.<sup>a</sup> con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de cinco pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente:

(Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de aceras y calzada de la Plaza de Tenerías, de esta ciudad):

D.... con domicilio en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de aceras y calzadas de la Plaza de Tenerías, de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de 7.772,53 pesetas en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a 15.545,06 pesetas, para constituir la definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cuatro meses y su importe será satisfecho con cargo a la partida 244-a del vigente presupuesto de gastos del año actual.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 21 de octubre de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

3.402—2.074

**Castrillo Tejeriego**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, por diez días, los siguientes documentos:

Matrícula de industrial para 1955.

Listas cobratorias de urbana para 1955.

Listas cobratorias de rústica para 1955.

Castrillo Tejeriego, 23 de octubre de 1954.—El alcalde, Jesús Martín.

3.434—2.075

**Castrobol**

Formados los documentos cobratorios de rústica, urbana e industrial para el próximo ejercicio de 1955, dichos documentos se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, se procede, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días.

Castrobol, 23 de octubre de 1954.—El alcalde, Antonio Rojo.

3.435—2.076

**Castronuño**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1955.

Matrícula de industrial, por diez días.

Documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana, por ocho días.

Padrón de automóviles clases B y C, por quince días.

Castronuño, 23 de octubre de 1954.—El alcalde, (ilegible).

3.436—2.077

**Cigales**

Formadas las listas cobratorias de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de edificios y solares del año 1955, se halla expuesta al público por el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamación.

Cigales, 22 de octubre de 1954.—El alcalde, Pablo Malfaz.

3.414—2.078

**Ciguñuela**

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en fecha 2 de los corrientes, acordó sacar a subasta la construcción de una casa-habitación para funcionarios, quedando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones por plazo de quince días, que se empezará a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento de todos los maestros y albañiles de la provincia que pueda interesar, debiendo dirigir sus instancias al señor alcalde de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, por correo certificado.

Ciguñuela, 16 de octubre de 1954.—El alcalde, Fidenciano García.

3.304—2.079

**Corrales de Duero**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula industrial para 1955, por diez días.

Repartimiento del impuesto y arbitrio sobre el vino del ejercicio actual, por quince días.

Corrales de Duero, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.387—2.080

**Cogeces del Monte**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

Los cobratorios de las contribuciones de rústica, urbana e industrial para 1955, por diez días hábiles.

Los de los arbitrios municipales sobre rústica, urbana e industrial para 1955, por diez días hábiles.



Ordenanzas fiscales para 1955, por quince días hábiles.

El presupuesto municipal ordinario para 1955, acomodado a la ley de bases y a la Circular del Servicio Nacional de Inspección dando normas para su confección, de fecha 11 de octubre de 1954, (*Boletín Oficial del Estado* número 287), por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 21 de octubre de 1954.—El alcalde, Alfonso Esteban.

3.433—2.081

### Melgar de Abajo

A efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, los documentos cobratorios, formados para el ejercicio de 1955, siguientes:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones y lista de la contribución de urbana, por ocho días.

Melgar de Abajo, 21 de octubre de 1954.—El alcalde, Jesús Raposo.

3.380—2.082

### Mojados

Formados los documentos que a continuación se expresan, para el año de 1954, quedan expuestos al público, por el plazo que se indica, a los efectos de examen y reclamación:

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Patente nacional de automóviles, por quince días.

Padrón de rústica, por diez días.

Mojados, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, Claudio Monjas.

3.385—2.083

### Monasterio de Vega

Formados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el corriente año, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones conforme a derecho.

Monasterio de Vega, 18 de octubre de 1954.—El alcalde, P. S., el secretario, Valentín López.

3.319—2.084

### Olmos de Esgueva

Habiéndose acordado por la Corporación municipal una propuesta de habilitación y suplemento de crédito, por superávit del ejercicio anterior y transferencia, para atender a necesidades urgentes, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de atender reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 19 de octubre de 1954.—El alcalde, Francisco de las Moras.

3.376—2.085

### Renedo de Esgueva

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

1.º Matrícula de industrial y de comercio para 1955, por diez días.

2.º Padrones de automóviles de las clases B y C para 1955, por quince días.

Renedo de Esgueva, 16 de octubre de 1954.—El alcalde, Teodoro Llorente.

3.364—2.086

### San Llorente

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Matrícula industrial para 1955, por diez días.

Repartimiento del impuesto y arbitrio sobre el vino, por quince días.

San Llorente, 20 de octubre de 1954. El alcalde, Félix López.

3.382—2.087

### San Pablo de la Moraleja

A efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, los documentos cobratorios de la contribución urbana, como igualmente la matrícula, formados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1955.

San Pablo de la Moraleja, 20 de octubre de 1954.—El alcalde Francisco Curbero.

3.384—2.088

### Santervás de Campos

A efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, los documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1955, siguientes:

Matrícula industrial, por diez días.

Listas de rústica, por ocho días.

Padrones y lista de la contribución de urbana, por ocho días.

Santervás de Campos, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, Manuel Serrano Martínez.

3.383—2.089

### Simancas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1955, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones conforme a la ley de Régimen Local.

Simancas, 9 de octubre de 1954.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

3.378—2.090

## ANUNCIOS OFICIALES

### Región Aérea Atlántica

#### Servicio de Aeropuertos

#### JUNTA ECONÓMICA

Con relación al anuncio publicado en este periódico oficial el día 6 de los corrientes, en el que se convocaba concurso público para contratar la ejecución de la obra denominada «Camino de servidumbre en la Base aérea de Villanueva», se hace constar que el acto de dicho concurso tendrá lugar a las once horas del día 5 de noviembre, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, 76), Valladolid.

Valladolid, 25 de octubre de 1954.—El secretario de la Junta.

3.458—2.091

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### «COMERCIAL NESTLÉ», S. A.

#### AVISO A LOS DETALLISTAS

Se pone en conocimiento de todos los detallistas tenedores de vales establecidos por «Comercial Nestlé», S. A., con ocasión de su Gran Concurso «La Lechera», que finalizó el 30 de junio de 1953, y por medio de los cuales se ofrecía una bonificación de pesetas 4,95 por caja de 48 botes hojalata o dos cajas de 24 frascos vidrio cada una de leche condensada «La Lechera» vendida, que se se concede un último plazo hasta el 31 de diciembre de 1954 para presentarlos todavía al cobro. Por lo tanto, después de dicha fecha, se considerarán dichos vales caducados, sin que sean atendidas las ulteriores reclamaciones de sus tenedores.

Barcelona, 15 de octubre de 1954.—La Dirección.

3.459—2.092